

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (25-2022)**

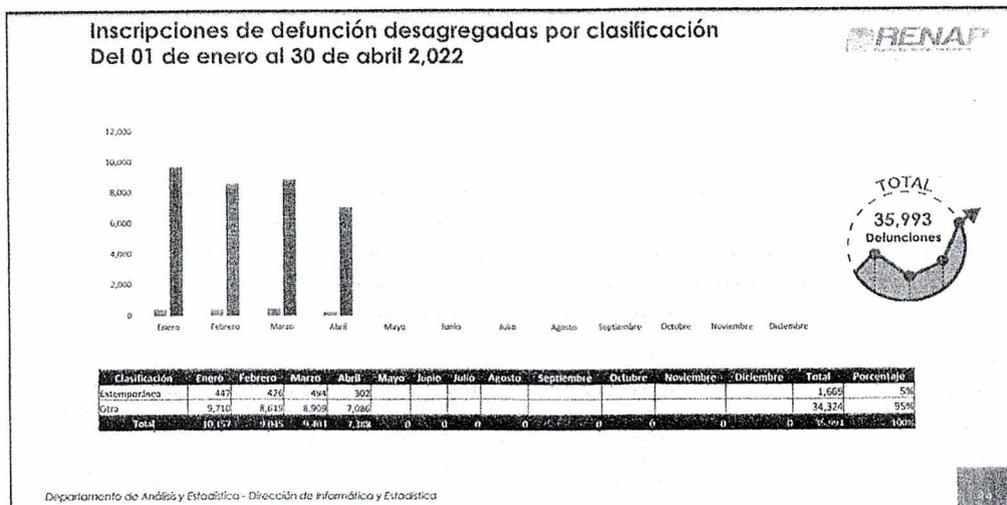
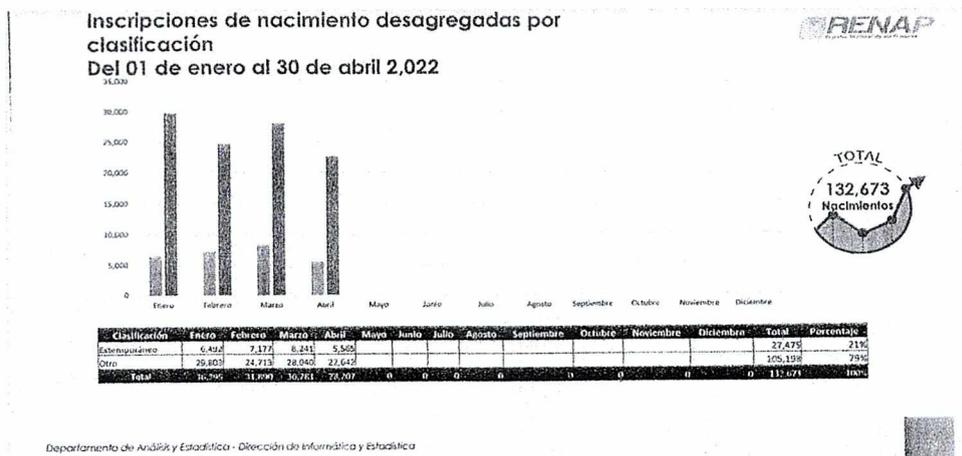
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería**, **Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número veinticuatro guion dos mil veintidós (24-2022).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-33-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Subdirección de Recursos Humanos, en respuesta a la consulta de seguimiento de implementación de sistemas informáticos para la administración de recurso humano de la institución. **2.2** Oficio AICC-34-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno, referente a la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos. **2.3** Oficio AICC-35-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actualizaciones realizadas al portal electrónico, reportadas por la Dirección de Informática y Estadística -DERCAS 88-2021-. **2.4** Oficio ALCC-28-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación en su momento emitida, en cuanto a efectuar cambios en las estadísticas de los actos y hechos de la vida civil de las personas. **2.5** Oficio AFCC-32-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el pronunciamiento realizado por la Auditoría Interna, en cuanto al seguimiento dado a las recomendaciones realizadas a través de cartas a la gerencia, del período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio DE-2150-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada Informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 31 de mayo al 06 de junio 2022. **3.2** Oficio DE-2153-2022, por medio del cual, la

Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, en cuanto a que se tomen medidas para evitar contagios de COVID-19, tanto en colaboradores de la Institución y personas que visitan las oficinas a nivel nacional. **3.3** Oficio DE-2155-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano contenida en el punto cuarto del acta número 8-2021, a efecto se evalúe la pertinencia de la norma contenida en el artículo 8 del Tarifario de los Servicios que presta el RENAP. **3.4** Oficio DE-2183-2022, al que adjuntan copia del oficio AI-543-2022, por medio del cual la Auditoría Interna del RENAP solicita reporte de los libros de actas institucionales autorizados por la Contraloría General de Cuentas del Directorio y Consejo Consultivo, en cumplimiento a lo establecido en la guía emitida por la Contraloría General de Cuentas, para la elaboración de papeles de trabajo y acta, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinticuatro guión dos mil veintidós (24-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-33-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Subdirección de Recursos Humanos, en respuesta a la consulta de seguimiento de implementación de sistemas informáticos para la administración de recurso humano de la institución. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de escuchar la presentación del asesor, este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el traslado de la información requerida; **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se elabore un informe ejecutivo sobre el estado de avance y actividades pendientes de implementar del sistema Guatenóminas en la Institución y que se traslade el cronograma completo de implementación de dicho sistema. **2.2** Oficio AICC-34-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno, referente a la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos. Se tiene a la vista el informe presentado. Luego de la presentación del asesor informático, este Consejo Consultivo acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva el traslado de la información que evidencia el esfuerzo que está haciendo la institución por mantener al día los Manuales de Normas y Procedimientos de las diferentes Direcciones; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a los Manuales de Normas y Procedimientos que finalizan el proceso de revisión, pendientes de su aprobación por parte de esa Dirección; **c)** Reiterar la recomendación realizada en el punto 2.1 del acta número 16-2022, es decir, dar seguimiento a la aprobación de los Manuales de Normas y Procedimientos que concluyen el proceso de revisión y modificación, y luego sean socializados e incorporados dentro de los planes de capacitación al personal del RENAP, además de ser publicados oportunamente en sitio web institucional. **2.3** Oficio AICC-35-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actualizaciones realizadas al portal electrónico, reportadas por la Dirección de Informática y Estadística -DERCAS 88-2021-. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de escuchar al asesor informático, este órgano acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva el traslado de la información y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004322

haber considerado las recomendaciones de este cuerpo colegiado; b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girar instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con la implementación de más tipos de certificaciones electrónicas, así como buscar los métodos para permitir el registro de eventos por medio del Portal Electrónico y App para dispositivos móviles. 2.4 Oficio ALCC-28-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación en su momento emitida, en cuanto a efectuar cambios en las estadísticas de los actos y hechos de la vida civil de las personas. Puntualmente se recomendó que la Dirección de Informática y Estadística evaluara incluir una estadística similar a la expuesta o fortalecer las que se elaboraban, es decir: a) calcular el plazo promedio que toma hacer las diferentes inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas desde que estos acontecen; y b) el porcentaje de inscripciones que se realizan de manera extemporánea, para que se constituyeran como insumo en pos de alcanzar el objetivo estratégico de realizar inscripciones oportunas. De considerar viable las nuevas estadísticas, se solicitó se sirvieran trasladarlas a este órgano colegiado de forma mensual y se publicaran en la página web institucional en el lugar destinado a ellas. Se responde que se aplicó la variable de extemporaneidad a las inscripciones de nacimiento y defunción, con el porcentaje respecto a las inscripciones no extemporáneas, que se publicarán en la página web del RENAP.



El Consejo Consultivo valora positivamente se haya tomado en cuenta parcialmente su recomendación y ratifica se instruya a la Dirección de Informática y Estadística, evaluar incluir una estadística en cuanto al plazo promedio que toma hacer las diferentes inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas desde que estos acontecen. De considerar viable la nueva estadística, se solicita se sirvan trasladarla a este órgano colegiado de forma mensual y se publiquen en la página web institucional en el lugar destinado a ellas. Además se recomienda que se refuerce el mensaje a la población en general, por los medios que estén al alcance, sobre la importancia de realizar las inscripciones de todo hecho y acto de la vida civil en forma oportuna y evitar las sanciones que conlleva hacerlo de forma extemporánea. Esta también es una buena ocasión para ratificar la recomendación en cuanto a implementar las inscripciones en línea de defunciones y para los demás actos y hechos de la vida civil de las personas (punto 2.2 del acta número 46-2020), ya que se considera que el proyecto reduciría y hasta eliminaría la extemporaneidad en las inscripciones, entre otros beneficios.

**2.5** Oficio AFCC-32-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el pronunciamiento realizado por la Auditoría Interna, en cuanto al seguimiento dado a las recomendaciones realizadas a través de cartas a la gerencia, del período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Luego de expuesto el informe, se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruya a que se dé el seguimiento a las cuarenta y ocho recomendaciones que aún se encuentran pendientes, por los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según los anexos I, II, III y IV. **TERCERO: Correspondencia.**

**3.1** Oficio DE-2150-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada Informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 31 de mayo al 06 de junio 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe.

**3.2** Oficio DE-2153-2022, por medio del cual, la Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, en cuanto a que se tomen medidas para evitar contagios de COVID-19, tanto en colaboradores de la Institución y personas que visitan las oficinas a nivel nacional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe.

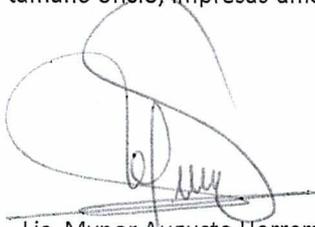
**3.3** Oficio DE-2155-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano contenida en el punto cuarto del acta número 8-2021, a efecto se evalúe la pertinencia de la norma contenida en el artículo 8 del Tarifario de los Servicios que presta el RENAP. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para sus análisis y posterior entrega de informe.

**3.4** Oficio DE-2183-2022, al que adjuntan copia del oficio AI-543-2022, por medio del cual la Auditoría Interna del RENAP solicita reporte de los libros de actas institucionales autorizados por la Contraloría General de Cuentas del Directorio y Consejo Consultivo, en cumplimiento a lo establecido en la guía emitida por la Contraloría General de Cuentas, para la elaboración de papeles de trabajo y acta, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004324

da por enterado e instruye a la asistente para que proporcione la información requerida. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cinco de julio de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



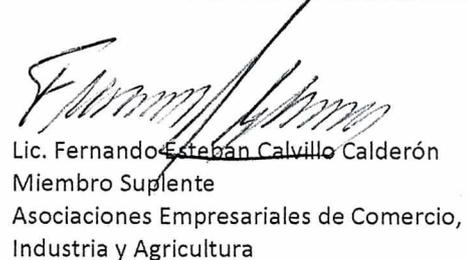
Lic. Maely Cordon Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



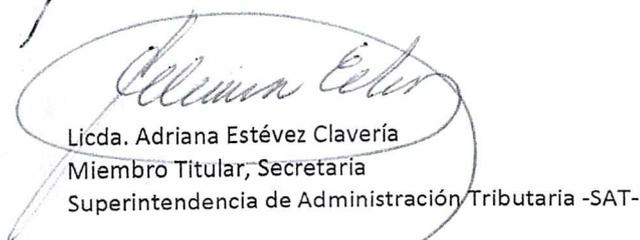
Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

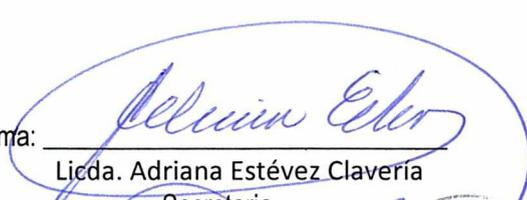


Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veinticinco guion dos mil veintidós (25-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiocho de junio de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de julio de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma:

  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria



Firma:

  
Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Presidente